

# Solicitud del Gobierno Uruguayo sobre el Envío de una Misión Técnica Internacional para la Preparación de un Plan de 10 Años

La puesta en marcha de planes para el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos de acuerdo con los conceptos delineados en el programa de la "Alianza para el Progreso", tuvo como antecedente inmediato una nota del gobierno uruguayo a la OEA solicitando una misión técnica internacional con el objeto de colaborar con las autoridades uruguayas en la preparación de un plan de desarrollo económico y social de diez años. Dicho documento, ha despertado gran interés en la región, por lo que consideramos oportuno difundir su texto oficial.

## TÉRMINOS DEL PROBLEMA

A pesar del alto nivel de progreso social, económico y cultural alcanzado por el Uruguay en la primera mitad de este siglo y a pesar de la excelencia general de la preparación técnica impartida por sus instituciones nacionales de enseñanza profesional, el Gobierno de la República se encuentra ante la necesidad de enfrentar con decisión en el futuro inmediato tres obstáculos fundamentales que dificultan extremadamente en el plano nacional sus proyectos en materia de desarrollo económico y social.

Esos tres obstáculos son los siguientes:

1 La falta de una organización administrativa y técnica adecuada para la planificación nacional y la falta de una organización administrativa y técnica adecuada para la ejecución de planes de desarrollo.

2 La falta de servicios estadísticos adecuados y la insuficiencia de la información concreta básica disponible para la programación y la ejecución de planes de desarrollo.

3 La reducida cantidad de técnicos especializados capaces de llevar a cabo las tareas requeridas por la planificación moderna y por la ejecución de planes de desarrollo.

A esos obstáculos se suma, en el plano de las relaciones económicas internacionales.

4 La falta de una organización administrativa y técnica adecuada para estudiar, evaluar y resolver eficazmente la coordinación de los planes internacionales de desarrollo económico y social y de asistencia y la integración de la economía nacional dentro de espacios económicos más vastos, regionales, continentales o intercontinentales (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Mercado Común Europeo, Asociación Europea de Libre Comercio, y eventuales mercados comunes y uniones económicas americanas).

La existencia de los obstáculos mencionados retarda el progreso del país, atenta contra el bienestar presente y futuro de sus habitantes e impone al Gobierno del Uruguay la iniciación inmediata de una acción positiva destinada a poner remedio a esas deficiencias, para lo cual la asistencia técnica y financiera de los organismos internacionales americanos reviste la más alta importancia.

## PLAN INICIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

La situación presente ha llevado al Gobierno del Uruguay a distinguir entre sus objetivos a corto y a largo plazo y a la adopción inmediata de un Plan Inicial de Desarrollo Económico y Social cuyos tres aspectos fundamentales son los siguientes:

1 Creación de un órgano nacional de planificación y de un órgano nacional de ejecución de planes de desarrollo reorganización de los servicios estadísticos y formación acelerada de técnicos y funcionarios.

2 Estudio, por el órgano nacional de planificación, de los problemas creados por la cooperación económica con otros países y por la integración de la economía nacional en espacios económicos más vastos.

3 Elaboración por el órgano nacional de planificación de un plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de 10 Años.

## ASISTENCIA INTERNACIONAL NECESARIA

La ejecución del PLAN sólo puede ser llevada a cabo a corto plazo, dentro de las circunstancias actuales, si el Gobierno del Uruguay cuenta con la asistencia de una importante Misión Técnica Internacional, que podría ser conjunta de la OEA, el BID y la CEPAL, organizada para colaborar con el Gobierno del Uruguay en la realización de los estudios necesarios para la solución de los aspectos institucionales administrativos y financieros del programa.

## PROGRAMA INMEDIATO DE EJECUCIÓN ACELERADA

En adición, la Misión Técnica Internacional tendrá como especial cometido el siguiente:

Colaborar con el Gobierno del Uruguay en la formulación de un Programa Inmediato de Ejecución Acelerada de desarrollo económico y social, para el cual serán tenidos en cuenta:

a) los proyectos concretos, iniciados o en curso de ejecución por el Gobierno del Uruguay en el cuadro de planes de desarrollo;

b) aquellos proyectos concretos complementarios que deben común acuerdo sean considerados necesarios y urgentes por el Gobierno del Uruguay y por la Misión.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISIÓN

Los términos de referencia de la Misión Técnica Internacional a enviarse al Uruguay serán los siguientes:

1) Analizar la organización administrativa del país y evaluarla del punto de vista de su adecuación para la realización de tareas de planificación y desarrollo económico y social; y formular recomendaciones concretas para la creación de órganos nacionales de planificación y ejecución de planes de desarrollo, dependientes y bajo la autoridad del Poder Ejecutivo;

2) Analizar los servicios estadísticos del país y el material estadístico existente en la República; envaluarlos y formular recomendaciones concretas para la creación de un Servicio Nacional de Estadística integral y unificado y para la realización a breve plazo de un Censo Nacional General de la República;

3) Realizar con la cooperación de los organismos nacionales existentes los estudios básicos necesarios y formular recomendaciones concretas para la determinación de las Cuentas Nacionales;

4) Organizar un curso acelerado de preparación de funcionarios y de técnicos para la planificación y ejecución de planes de desarrollo técnicos para la planificación y ejecución de planes de desarrollo económico y social y estudiar los problemas a largo plazo para la formación de economistas y de funcionarios capacitados para la preparación y ejecución de planes de desarrollo y formular recomendaciones concretas para la solución de los mismos;

5) Estudiar los problemas relativos a la colaboración económica y social con otros países y a la coordinación de planes nacionales con planes internacionales de desarrollo, formulando recomendaciones concretas para su solución y para aquellos problemas atinentes a la integración de la economía nacional dentro de los espacios económicos más vastos con especial referencia a la entrada del Uruguay a la Zona Latinoamericana de Libre Comercio;

6) Estudiar los problemas relativos a la colaboración económica y social del Uruguay con los demás Estados Americanos dentro del cuadro del Acta de Bogotá y del "Alianza para el Progreso" del Presidente Kennedy. Formular recomendaciones concretas para la solución de esos problemas, teniendo particularmente en cuenta la capacitación del Uruguay para aportar una contribución positiva a la ejecución de esos planes y al desarrollo económico y social de las naciones hermanas del continente;

7) Estudiar y evaluar los planes de desarrollo económico y social existentes en el Uruguay y formular recomendaciones concretas para la elaboración de un Programa Inmediato de Ejecución Acelerada de desarrollo económico y social, teniendo en cuenta los proyectos estudiados, iniciados o en curso de ejecución, y aquellos proyectos complementarios que de común acuerdo sean considerados necesarios y urgentes por el Gobierno del Uruguay y por la Misión;

8) Colaborar activamente con el órgano nacional de planificación en la elaboración de un Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de 10 Años, y de una manera general, actuar como órgano de consulta del Gobierno para las cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y social del país, y en sus relaciones económicas y sociales con los estados extranjeros;

9) Colaborar con el Gobierno del Uruguay en el estudio de la financiación y en la ejecución rápida de los proyectos incluidos en el Programa Inmediato de Ejecución Acelerada así como en el estudio de la financiación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de 10 Años, debiendo considerar con especial atención los problemas relacionados con los aspectos nacional e internacional de dicha financiación;

10) Al iniciar sus funciones la Misión deberá estudiar y evaluar las facilidades existentes y formular recomendaciones concretas respecto a los equipos materiales y a los servicios que serán necesarios para el mejor y más rápido desempeño de sus cometidos. Dentro de los 45 días de terminadas sus tareas la Misión presentará al Gobierno del Uruguay, por intermedio de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE) el informe general de su actuación.

## ORGANIZACIÓN DE LA MISIÓN

El número y la especialización de los miembros de la Misión Técnica Internacional así como la organización administrativa de la misma, serán acordados conjuntamente por el Gobierno del Uruguay y el Secretario General de la OEA.

## MEDIOS DE ACCIÓN DE LA MISIÓN

A los efectos de facilitar el mejor cumplimiento de sus cometidos la Misión Técnica Internacional estará facultada para:

1) Recabar en la forma más amplia la cooperación de todas las agencias del Gobierno.

2) Solicitar a las mismas informaciones técnicas y estudios básicos sobre las materias de sus respectivas competencias.

3) Mantener relaciones funcionales con las distintas direcciones, departamentos y oficinas para todo aquello que sea necesario al ejercicio de sus tareas lo que hará por intermedio de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE).

## ORGANO NACIONAL DE ENLACE

El órgano nacional de planificación será el órgano nacional de enlace entre el Gobierno del Uruguay y la Misión Técnica Internacional.

A la espera de su creación, la Misión Técnica Internacional mantendrá relaciones con el Gobierno del Uruguay por intermedio de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE).

Dicha Comisión Especial de Desarrollo dispondrá de un Secretario Ejecutivo y del personal y las facilidades materiales y financieras adecuadas para el eficaz cumplimiento de su función.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Gobierno del Uruguay tiene el honor de dirigirse al señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para solicitarle el envío de una misión técnica internacional cuyos términos de referencia, organización y medios de acción serán los que se enumeran en las secciones VI, VII y VIII que anteceden.

# EL SEMINARIO LATINOAMERICANO DE ENERGIA ELÉCTRICA

PARA analizar algunas de las principales cuestiones económicas, financieras, técnico-económicas e institucionales que influyen en el desarrollo de la energía eléctrica en América Latina, la CEPAL, la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, la Subdirección de Recursos y Economía de los Transportes de las Naciones Unidas, por una

parte, y el Gobierno de México, por otra, han patrocinado conjuntamente un Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica, en el que 160 directores y presidentes de empresas eléctricas y expertos de diferentes países de América Latina, Estados Unidos, Canadá y Europa, deliberarán ampliamente con el fin de aportar soluciones adecuadas al trascendental